



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
División Hacienda



Memorando No. 16/2017

De: Unidad de Auditoría

A: Dirección División Hacienda

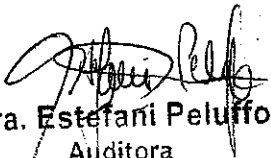
Fecha: 13 de octubre de 2017

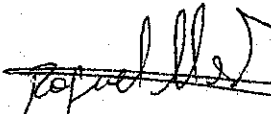
Asunto: Partida Aporte de Comisión de Fomento

En virtud de la disminución en la prima de la póliza de accidentes laborales del Banco de Seguros del Estado, la cual se aplicará desde el mes de octubre del año en curso, se generará un sobrante de dinero correspondiente a la partida mensual de Aporte Comisión Fomento.

A los efectos de evitar devoluciones masivas por pequeños montos relativos a este concepto, se sugiere autorizar el gasto de dicho excedente, hasta el mes de diciembre del corriente, en artículos relacionados a las tareas de las auxiliares contratadas.

Los comprobantes de dichos gastos deberán estar incluidos en la Rendición de las citadas partidas, permitiéndose acumular los sobrantes hasta el mes de diciembre.


Cra. Estefani Peluffo
Auditora
C.E.I.P.
División Hacienda


Cra. Raquel Clark
Auditora
C.E.I.P.
División Hacienda

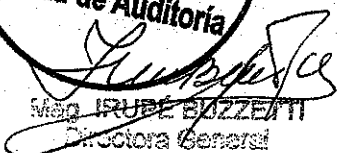
Vo Bo


Cra. Mariela Svetlichich
Encargada Dirección División Hacienda

Juan Carlos Gomez 1314

Tel. 2916.02.42 - 2915.11.21




Mg. IRUBÉ BOZZETTI
Directora General
C.E.I.P.